

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: GUASONE ENRIQUE ANGEL y Otros s/Sucesión, Expte. N° 708/2007, se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, remate en pública subasta el próximo día 22 de Agosto de 2019 a las 16,00 hs, ó de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238, con la base de \$ 3.680.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base del 20% de la primera base el siguiente inmueble: Se encuentra ubicado en calle Sarmiento N° 950/56/58 (GALERÍA MERCURIO II) de la ciudad de Rosario, entre las calles Rioja y San Luis, el terreno total a los 59,03 metros de la esquina que forman las calles Sarmiento y San Luis hacia el Norte, designado como: "Unidad: 10-02, Ubicada en planta: 10°, Destino: Vivienda Valor Proporcional en el conjunto: 1,29 %, Valor de Propiedad Exclusiva: 73,92 m2. Valor que le asiste en Bienes Comunes: 29,97 m2.; Inscripto el dominio al Tomo: 451, Folio: 273, N° 116367, Departamento Rosario (P.H.). Informa el Registro General lo siguiente: Dominio inscripto en forma al Tomo 451, Folio 273, N° 116367, Departamento Rosario (P.H.) y que el mismo subsiste a nombre de los condóminos. Registra un Embargo: al T° 125 E, F° 3038, N° 378.498 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GUASONE ENRIQUE y/o BIANCARDI, M. TERESA s/Apremio, Expte. N° 2963/2010 en trámite ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil N° 2 de Rosario por \$ 3.093,03 de fecha 13/10/2016. No registra Hipoteca, ni Inhibición. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador deberá abonar en concepto de seña y a cuenta de precio el 10% del precio alcanzado- de la siguiente modalidad, la suma de Pesos 30.000 en dinero efectivo en el acto de la subasta y el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, en el Banco Municipal de Rosario - Caja de abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. El 3% en concepto de comisión al Martillero actuante, se abonará en dinero efectivo al momento de la subasta. El saldo del precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días de aprobada que sea la subasta en el Banco Municipal de Rosario - Caja de abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado en el artículo 497 del C.P.C.C. y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.. Serán a cargo del comprador los gastos por impuestos, tasas que adeudara el inmueble, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere, los gastos, sellados, y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y no de documento del comitente en el acta de remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC.- Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10,00 hs. a 12,00 hs. el día 21/08/2019, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN

OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. Nº 745/99 de la A.F.I.P., se deja constancia que el documento de los condóminos es L.E. Nº 70.907 y L.C. Nº 0.581.789, y el Nº de CUIT del Martillero actuante es 20-10652437-9, lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 31 de Julio de 2019. Dra. María. Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 660 397063 Ago. 6 Ago. 8

---